

Sesión Ordinaria 2801-15

Acta de la Sesión Ordinaria 2801-15 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 27 de abril del 2015 en la Sala de Sesiones del Consejo de Seguridad Vial. Se inicia la sesión a las 16:45 horas y con la asistencia de los siguientes Directores:

Ing. Sebastián Urbina Cañas	Presidente
Lic. Enrique Tacsan Loría	Representante M.E.P.
Ing. Mario Chavarría Gutiérrez	Representante C.F. I. A.

Directores Ausentes: Dr. Fernando Llorca Castro, por encontrarse en funciones propias de su cargo y Licda. María Lorena Vargas Víquez, al disponer de permiso de acuerdo con lo estipulado en el artículo 32 del Código Municipal, Ley 7794.

Participan además:

Ing. Germán Valverde González	Director Ejecutivo
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal Institucional
Licda. Cindy Coto Calvo	Asesora Legal Junta Directiva
Sra. Rita Muñoz Sibaja	Secretaria de Actas

Contenido:

- I. Aprobación del Orden del Día
- II. Aprobación de Acta de Sesión Ordinaria 2800-2015
- III. Presentación del Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2015
- IV. Presentación del Presupuesto Extraordinario No. 02-2015
- V. Proyecto Convenio para la Utilización de la Plataforma de Servicios Institucional (PSI) para el Sector Público que Administra el Tribunal Supremo de Elecciones
- VI. Asuntos de la Presidencia
- VII. Asuntos de los Directores de Junta Directiva
- VIII. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

ARTÍCULO PRIMERO

Orden del Día

La sesión da inicio con el quórum de ley, presidiendo la misma el Ing. Sebastián Urbina Cañas, Presidente, quien somete a aprobación de los Señores Directores el orden del día.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria 2801-2015 del 27 de abril del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación de Acta de Sesión Ordinaria 2800-2015

Se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria 2800-2015 del 13 de abril del 2015.

La aprobación del acta se traslada para una próxima sesión, por cuanto el Señor Presidente debe abstenerse de votar por no estar presente en la sesión, por lo tanto no hay mayoría de votos para aprobar el acta.

ARTÍCULO TERCERO

Presentación del Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2015

Se conoce oficio No. DE-2015-1311(2), suscrito por el Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo, mediante el cual adjunta el Informe de la Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2015.

El Director Ejecutivo aclara, que este informe se debió de remitir antes del 22 de abril a los entes externos correspondientes, es decir, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Contraloría General de la República y al MOPT; sin embargo, por falta de quórum esta Junta Directiva no pudo sesionar el pasado 20 de abril, así que no lo pudo conocer con tiempo, por lo que se remitió a los entes externos con una nota aclaratoria de que el mismo no tiene el visto bueno de este Órgano Colegiado y que una vez que se conozca formalmente, se enviará el acuerdo correspondiente.

Se recibe a los funcionarios Lic. Sergio Valerio Rojas y Lic. Edwin Ramírez Esquivel, quienes exponen los detalles de la ejecución presupuestaria.

**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
A MARZO DE 2015**

En correspondencia con el cumplimiento del punto 4.5.6, inciso b de la Resolución N°R-DC-24-2012, se procede a llevar a cabo el informe de Ejecución Presupuestaria a marzo del año 2015. En el mismo se hace referencia al comportamiento de los ingresos y gastos más importantes y de los cuales se indica:

En cuanto a los Ingresos

El monto presupuestado de ingresos para el año 2015 es de ¢29.141.799.856,02. A marzo de año 2015 se recaudó ¢26.645.624.625.63, de los cuales ¢13.014.915.710.17 corresponden a ingresos corrientes y representan un 67.17% y ¢13.630.708.915.46 al superávit de este Consejo; de los cuales ¢9.037.922.501.70 pertenecen al Superávit Libre y ¢4.592.786.413.76 del Superávit Específico.

El comportamiento de los ingresos corrientes en forma individual a marzo de 2015, es el siguiente:

1. INGRESOS TRIBUTARIOS

a) Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte

Este ingreso corresponde al pago de los permisos de Transporte de Carga Limitada según el artículo 1° del Decreto N° 25009-MOPT. Para el año 2015 se presupuestó un monto de ¢3.143.156.29, de los cuales a marzo del 2015 ingresó el monto de ¢2.077.500,00, que representa un 66.10%, quedando pendiente de recaudar la suma de ¢1.065.656.29. Asimismo cabe mencionar que la proyección de los ingresos en este rubro se realizó en base al histórico, en el cual se evidencia una mayor recaudación en los años pares.

2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

a) Servicios de Transporte por Carretera

Estos ingresos pertenecen al acarreo de vehículos detenidos, según el artículo 152 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078.

En este rubro para el año 2015, se presupuestó un monto de ¢7.020.172,78, de los cuales a marzo de 2015, no se tuvieron ingresos por este concepto.

La situación con esta fuente de ingreso lleva relación con el efecto colateral sobre el comportamiento de los dueños de los vehículos que han sido retirados por infringir algún artículo de la Ley de Tránsito No. 9078, que autorizan el retiro temporal del vehículo y que para que el interesado lo pueda recuperar, el mismo debe de pagar el respectivo acarreo. En estos momento está en trámite la revisión del reglamento para llevar a cabo este proceso, por lo cual hasta tanto no sea publicado no se puede realizar el cobro correspondiente.

b) Otros Alquileres

Estos ingresos corresponden al rubro por custodia de vehículos detenidos, también según el artículo 152 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078.

En este rubro para el año 2015, se presupuestó un monto de ¢48.679.534,45, de los cuales a marzo de 2015 no se tuvieron ingresos por este concepto, la justificación en este caso, es la misma con relación a la fuente anteriormente citada, por cuanto para recuperar el vehículo se debe de pagar el tiempo que permaneció en custodia el respectivo vehículo, igualmente que la fuente anterior, en estos momento está en trámite la revisión del reglamento para llevar a cabo este proceso, por lo cual hasta tanto no sea publicado no se puede realizar el cobro correspondiente.

c) Venta de otros servicios

En estos ingresos se incluye la comisión que se cobra a las instituciones por la recaudación de sus ingresos (INS), el ingreso por venta de carteles de licitación, depósitos por incumplimientos contractuales y el cobro por la emisión de certificaciones. Estas últimas se extienden a solicitud del Poder Judicial y otras instituciones encargadas de verificar que los usuarios cuando se presenten a realizar un trámite relativo a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, se encuentren al día en el pago de las multas por infracciones, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 196 de la ley de cita.

En este rubro para el año 2015, se presupuestó un monto de ¢45.469.990,97. Para marzo de 2015, ingreso el monto de ¢4.999.572.24, que representa un 11%, quedando pendiente de recaudar la suma de ¢40.470.418.73

d) Derechos Administrativos a los Servicios de Educación.

Este ingreso corresponde al pago de los derechos de matrícula de los cursos teóricos y pruebas prácticas de Educación Vial.

En este rubro para el año 2015, se presupuestó un monto de ¢1.570.130.969,51, de los cuales a marzo de 2015 ha ingresando el monto de ¢547.810.300.00, que representa un 34.89%. De lo anterior se observa que la recaudación se mantuvo dentro de los parámetros

establecidos, siendo importante señalar la apertura de horarios y citas para llevar a cabo los cursos teóricos y pruebas prácticas han afectado positivamente en el ingreso presentado.

e) Otros Derechos Administrativos a otros Servicios Públicos.

Este ingreso corresponde a la emisión de las Licencias de Conducir por primera vez, renovación, duplicados y permisos temporales.

En este rubro para el año 2015 se presupuestó el monto de ¢1.816.727.218,43, de los cuales a marzo de 2015 ha ingresando el monto de ¢260.984.909.21, que representa un 14.37%, quedando pendiente de recaudar la suma de ¢1.555.742.309.22. Para esta fuente de ingreso es importante señalar que si bien es cierto se ha dado un incremento en las citas para cursos teóricos y pruebas practicas, la incidencia de pérdida de las mismas, así como la no presentación para llevarlas a cabo por parte de los usuarios que han realizado el pago, ha dado a traste con el ingreso de esta fuente.

f) Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales

Este ingreso corresponde a los intereses sobre las cuentas corrientes del Sistema Bancario Nacional autorizadas al COSEVI por la Tesorería Nacional, para la recaudación de los recursos que conforman el Fondo de Seguridad Vial.

En este rubro para el año 2015, se presupuestó un monto de ¢47.200.800,45, de los cuales a marzo de 2015 ingreso el monto de ¢18.733.848.96, que representa un 39.69%. Quedando pendiente de recaudar la suma de ¢28.466.951.49

Lo anterior, debido a que en algunas de las subpartidas tales como: multas por infracciones, intereses moratorios, intereses sobre cuentas corrientes de este Consejo, que conforman el Fondo de cita, los montos se mantuvieron por más tiempo en las cuentas corrientes recaudadoras, que tiene este Consejo autorizadas por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, en el Sistema Bancario Nacional.

g) Multas de Tránsito

En este rubro para el año 2015, se presupuestó un monto de ¢5.103.061.782.33. A marzo de 2015, ha ingresando el monto de ¢1.829.088.378.46, que representa un 35.84%. Quedando pendiente de recaudar la suma de ¢3.273.973.403.87

Lo anterior denota que el comportamiento ha estado según lo proyectado para este primer trimestre.

h) Otros Intereses Moratorios

En este rubro para el año 2015, se presupuestó un monto de ¢602.129.588,17, que corresponde a un 14,00% del monto de la multas de tránsito.

A marzo de 2015 ha ingresando la suma de ¢215.180.963.96, que corresponde a un 35.74%, quedando pendiente de recaudar la suma de ¢386.948.624.21

Esto debido a que el comportamiento de esta subpartida sigue el mismo que las multas de tránsito

i) Ingresos varios no especificados

Este ingreso corresponde a los depósitos por incumplimiento contractual, entre otros; además, ésta cuenta es utilizada para incluir los rubros que no se hayan identificado al cierre del mes por atraso en la entrega de los documentos que respaldan los depósitos en los estados de cuenta por parte de los Bancos, los cuales una vez identificados en el mes siguiente, se proceden a registrar en las partidas correspondientes.

En este rubro para el año 2015, se presupuestó un monto de ¢17.103.659,38, de los cuales a marzo de 2015 ha ingresando el monto de ¢2.006.749.34 que representa un 11.73% quedando pendiente re recaudar para el periodo el monto de ¢15.096.910.04.

3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

a-) Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras

Este rubro corresponde a los montos que se cobran en conjunto con el Seguro Obligatorio Automotor, según el inciso b) del artículo 10 de la Ley de Administración Vial No. 6324, el cual se reformó con la Ley No. 9112. Para el año 2015, se presupuestó un monto de ¢10.114.616.569,50

A marzo de 2015 ha ingresando el monto de ¢10.134.033.488.00, que representa un 100.19%. De lo anterior se evidencia que el comportamiento de los usuarios dueños de los vehículos ha sido eficiente en cuanto al pago del Derecho de circulación, por cuanto con el cobro del mismo trae aparejado el ingreso para esta institución.

4. FINANCIAMIENTO

a-) Superávit

Se incluye en este rubro el Superávit del año de 2014, con fundamento en el “PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD DEL PRESUPUESTO” que dice lo siguiente: “El presupuesto deberá de contener, de manera explícita todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera...”

El monto del Superávit es de ₡13.630.708.915,46 de los cuales ₡9.037.922.501,70 corresponden al Superávit Libre y ₡4.592.786.413,76 al Superávit Específico, mediante Presupuesto Ordinario del año 2015, se incluye el monto de ₡1.341.505.875,68 como Superávit Libre, se incluye mediante Presupuesto Extraordinario 01-2015, Decreto No. 38739-H el monto de ₡8.425.010.538,08, que corresponde a ₡3.832.224.124,32 a Superávit Libre y ₡4.592.786.413,76 a Superávit Específico. Falta por incorporar, cuando así la Administración lo requiera el monto de ₡3.864.192.501,70 de Superávit Libre.

A continuación se muestran montos y porcentajes de recaudación de ingresos a marzo de los años 2013, 2014 y 2015:

**CUADRO COMPARATIVO
EJECUCIÓN DE INGRESOS**
(incluye ingreso corriente y superávit)
En millones de colones costarricenses y porcentajes

Año	Monto Recaudación Ingreso Real	Porcentaje de Recaudación Ingreso Real
2013	₡17.767,41	67,65%
2014	₡21.242,12	101,94%
2015	₡26.645,62	91,43%

En cuanto a los Egresos

Para este primer trimestre la administración ha llevado una tarea importante en cuanto a iniciar los procesos de contratación administrativa, lo anterior para llevar a cabo la compra de los diferentes bienes y servicios.

Sobre lo anterior se han recibido las solicitudes de materiales de las unidades ejecutoras correspondientes, al igual, se han realizado consultas sobre algunas inconstancias que se han encontrado en ellas, sobre todo en aspectos técnicos y a partir de las respectivas respuestas y consideraciones se ha dado trámite a las mismas ante la proveeduría institucional para el inicio del trámite de contratación administrativa.

El monto presupuestado de egresos para el año 2015 es de ₡29.141.799.856,02 de los cuales se ha ejecutado un monto de ₡4.424.391.057,22 que incluyendo los compromisos por un monto de ₡16.27.027.925,77; que corresponde a un 15,18%. Asimismo cabe agregar que si se considera el monto reservado de ₡11.860.730.126,96 (40,70%) la ejecución asciende a un 55,88%. Es importante aclarar que dentro de este monto señalado como reservado, se encuentran presentes los recursos para el pago respectivo en donde medie un contrato o orden de compra; Tal es el caso de los contratos por alquiler de

oficinas de Impugnación de boletas de citación, pago del alquiler de los patios en donde se trasladan los vehículos que han sido detenidos por infringir algún artículo de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial N°9078.

A continuación se detalla por Partida presupuestaria la Ejecución del Presupuesto, considerando los dos Programas (Programas uno – Administración Superior y Programa dos – Administración Vial)

Partida 0 “Remuneraciones”: Esta partida incluye los rubros correspondientes a los salarios de los funcionarios del Consejo de Seguridad Vial.

Para el presente año se presupuestó la suma de $\text{¢}6.787.858.801.85$, a marzo de 2015 se ha ejecutado entre los dos programas $\text{¢}1.775.534.278.89$, lo que representa un porcentaje de ejecución del 26.16%, el cual está dentro del monto proyectado a ejecutar en el I Trimestre.

Partida 1 “Servicios”: En esta partida se presupuestó la suma de $\text{¢}5.185.331.612.01$, A marzo de 2015 se ha ejecutado $\text{¢}2.083.905.489.07$, lo que representa un porcentaje de 40.19%.

A continuación se detallan las subpartidas con una ejecución más representativa:

- “Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos”, se ejecutó un monto de $\text{¢}919.904.092.82$, de los cuales se encuentran comprometidos $\text{¢}747.003.957.21$
- “Publicidad y propaganda”, se han ejecutado $\text{¢}249.656.509.24$, los cuales se han utilizado para el pago de campañas televisivas en Seguridad Vial en los diferentes medios.
- “Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales”, se ejecutó un monto de $\text{¢}66.522.100.96$, los cuales se utilizaron para el pago de comisiones bancarias por la compra de bienes y servicios importados y el pago de comisión por recaudación de multas por infracciones y cánones al Sistema Bancario Nacional o a cualquier otra dependencia Pública o Privada con las que el COSEVI establezca convenios.
- “Servicios Generales”, se ejecutó un monto de $\text{¢}420.938.857.78$, de los cuales se encuentran comprometidos $\text{¢}335.758.682.47$, para los servicios de vigilancia y limpieza de las edificaciones del COSEVI.
- “Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información”, se ejecuto la suma de $\text{¢}204.367.797.12$, de los cuales se encuentran comprometidos $\text{¢}171.039.242.80$.

Partida 2 “Materiales y Suministros”: En esta partida se presupuestó un monto de $\text{¢}2.174.733.029.70$. Los recursos de esta partida se utilizan en las diferentes compras institucionales de tintas, pinturas y diluyentes, productos metálicos, combustible, papelería, entre otros. Cabe agregar que de esta partida se ha ejecutado a marzo de 2015, la suma de $\text{¢}50.725.307.60$ para un porcentaje de ejecución del 2.33%. Es importante destacar que en esta partida los recursos de más peso se encuentran en la subpartida de tintas pinturas

y diluyentes, por un monto de ¢471.517.720.50, para la compra de pinturas para demarcación y tintas para impresión a nivel institucional. A este primer trimestre se encuentran en reservado un monto de ¢1.481.835.091.61. (ver resumen detalle de solicitudes de materiales).

Partida 5 “Bienes Duraderos”: En esta partida se presupuestó el monto de ¢10.790.719.613.54 Mediante Presupuesto extraordinario 01-2015 se aumento en ¢8.199.084.763.03, quedando de esta manera la suma de ¢10.790.719.613.54. A marzo de 2015 se ha ejecutado un monto de ¢5.019.234.29, que representa un porcentaje del 0.05%.

Cabe mencionar que del monto que se encuentra reservado por un total de ¢9.585.226.345.63, en donde la mayor parte de los recursos pertenecen a los proyectos incluidos mediante el Presupuesto Extraordinario 01-2015.

Partida 6 “Transferencias Corrientes”: Para este año se presupuestó un monto de ¢3.987.231.023.87, mediante modificaciones se incrementaron los recursos por ¢ 215.925.775.05, de los cuales ¢115.925.775.05 se utilizaron para reforzar la transferencia que se debió realizar a la Comisión Nacional de Emergencia, según la legislación vigente.

A marzo de 2015 se ha ejecutado ¢509.206.747.37, que representa un 12.11%. En esta partida se incluyen las transferencias mensuales a la Asociación Solidarista y CONAVI, como también así, las transferencias al Ministerio de Justicia, Municipalidades, Cruz Roja y PANI conforme al artículo 234 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial No. 9078.

Sobre esta partida es importante mencionar que el mayor porcentaje de ejecución de dichos recursos se realizará en el mes de julio y diciembre, conforme a la normativa vigente, por lo cual el repunte en la erogación de los recursos a transferir se hará notar en el cierre del segundo trimestre.

A continuación se detallan las Solicitudes de Materiales con más relevancia de las cuales se están confeccionando los respectivos carteles de licitación de los diferentes bienes y servicios, mismos que se requieren para los proyectos en materia de Seguridad Vial, que van en beneficio de la ciudadanía costarricense:

DIRECCIÓN DE PROYECTOS

FECHA	N° DOC.	DETALLE	Monto	Subpartida
23-03-15	SM039	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA IBOPE MEDIA PARA LA MEDICION DE AUDIENCIAS DE TELEVISION, HABITOS DE CONSUMO Y MONITOREO DE PAUTA PUBLICITARIA META 1.15.1	14.103.700,00	1.04.04
18-02-15	SM011	1- UNA EMPRESA O PERSONA QUE REALICE 1-140 HORAS DE GRABACION DE VIDEOS DE TRANSITO VEHICULAR Y EXTRACCION Y VALIDACION DE LA INFORMACION DE LA GRABACION., META 1,16,1	40.000.000,00	1.04.99

ASESORIA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

FECHA	N° DOC.	DETALLE	Monto	Subpartida
09/02/2015	SM004	CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE SOLUCION DE SITIO ALTERNO AL COSEVI META 1.10.1	150.000.000,00	1.04.99
09/02/2015	SM005	CONTRATACION PARA REALIZAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE AUTENTICACION UNIFICADA META 1.11.1	15.000.000,00	1.04.99
27/02/2015	SM033	AMPLIACION DE 4 MODULOS BLADE UPS DE 12 KVA DE LA UPS META 1.11.1	20.000.000,00	2.04.02
04/03/2015	SM011	COMPRA DE 7 SISTEMAS DE TELEPRESENCIA META 1.11.1	25.000.000,00	5.01.03
04/03/2015	SM011	COMPRA DE 1 RENOVACION LICENCIA SMARTNET CORE 2 RENOVACION LICENCIA SMARTNET SERVIDORES 2 RENOVACION LICENCIA SMARTNET ASA 2 ADQUISIOES DE ROUTER META 1.11.1	59.910.000,00	5.01.05
24/02/2015	SM013	COMPRA DE 1 LICENCIA DE MONITOREO DE BASE DE DATOS MCAFFE 1 RENOVACION LICENCIA MONITEROO DE DATOS MCAFFE META 1,11,1	12.000.000,00	5.01.05
24/02/2015	SM015	COMPRA DE 1 REMOVACION DE LICENCIA DE CHECKPOINT Y RADWARE POR 3 AÑOS 1 DISPOSITIVO DE REDUNDANCIA PARA FILTRADO DE CHECKPOINT META 1.11.1	78.000.000,00	5.01.05
24/02/2015	SM017	COMPRA DE 1 LICENCIA DE SOFTWARE PARA RECOLECCION DE LOG DE LOS FIREWALL 1 LICENCIA DE SOFTWARE PARA RECOLECCION DE LOG DE WINDOWS 1 LICENCIA DE SOFTWARE PARA AUDITORIA DEL DIRECTORIO ACTIVO META 1,11,1	21.500.000,00	5.01.05
24/02/2015	SM025	COMPRA DE 50 RENOVACION LICENCIAS CPMTMT ,AMAGER 1 AÑO 430 RENOVACION LICENCIA LOTUS DOMINIO META 1.11.1	22.730.000,00	5.01.05
24/02/2015	SM028	COMPRA DE 14 RENOVACION LICENCIA VMW BASIC SUPPORT COVERAGE 1 RENOVACION LICENCIA VMW BASIC SUPORT 5 SERVIDORES BLADE MEA 1.11.1	59.805.000,00	5.01.05
24/02/2015	SM029	COMPRA DE 1 SOFTWARE DE MONITOREO DE BASE DATOS INSTITUCIONAL META 1.11.1	21.000.000,00	5.01.05
24/02/2015	SM031	COMPRA DE 1 UPS REDNDANCIA PARA CENTRO DE DATOS DE SERVIDOR Y BASE DE DATOS META 1.11.1	16.500.000,00	5.01.05
24/02/2015	SM027	COMPRA DE 1 AMPLIACION DE SOLUCION DE RESPALDOS DE DUPLICADOS DEL COSEVI 1 RENOVACION DE LICENCIA AVAMAR META 1,11,1	76.000.000,00	5.01.05
26/02/2015	SM022	COMPRA DE IMPRESORAS VARIAS META 1.11.1	11.100.000,00	5.01.05
04/03/2015	SM010	ADQUISION DE 1 SEGMENTACION DE LA RED INTERNA DEL COSEVI 1 IMPLEMENTACION DE UN CCTV PARA EL EDIFICIO ACTUAL DE ATI META 1.9.1	138.000.000,00	5.01.05

DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO

FECHA	N° DOC.	DETALLE	Monto	Subpartida
27-02-15	SM392	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINA PARA DEMARCACION VIAL, META 1.6.1	10.000.000,00	1.08.99
13-02-15	SM065	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINA PARA DEMARCACION VIAL, META 1.5.1	30.000.000,00	1.08.99
13-02-15	SM070	COMPRA DE 120 PINTURA SPARY VERDE LIMON Y ANARANJADO 500 LITROS PINTURA BASE AGUA PARA PREDEMARCCACION 35000 LITROS PINTURA PARA CARRETERA AMARILLO 50000 LITROS PINTURA PARA CARRETERA BLANCO 42000 LITROS SOLVENTE PINTURA PARA CARRETERA META 1.5.1	294.490.000,00	2.01.04
13-02-15	SM286	COMPRA DE 230 SACOS DE 20-28 KG PINTURA TERMOPLASTICA CON ESFEREAS DE VIDRIO AMARILLO 344 SACOS DE 20-28 KG DE PINTURA TRERMOPLASTICA CON ESFERA DE VIDRIO BLANCO META 1.7.1	18.714.000,00	2.01.04
13-02-15	SM254	COMPRA DE 550 SACOS DE 20-28 KG PINTURA TERMOPLASTICA CON ESFERAS DE VIDRIO AMARILLO 900 SAOS DE 20-28 KG DE PINTURA TERMOPLASTICA CON ESFERAS DE VIDRIO BLANCA META 1.6.1	47.690.000,00	2.01.04
13-02-15	SM073A	COMPRA DE 1000 POSTES DE HIERRO GALVANIZADO 340 LAMINAS DE HIERRO GALVANIZADO 5600 TORNILLO TODO ROSCA DOBLE ARANDELA META 1.5.1	38.220.000,00	2.03.01
13-02-15	SM074	COMPRA DE 7200 SACOS DE CONCRETO PREMEZCLADOS DE 50 KG META 1,5,1	28.800.000,00	2.03.02
13-02-15	SM076	COMPRA DE 3150 ESFERAS DE VIDRIO EN SACOS DE 25 KG META 1.5.1	31.500.000,00	2.03.05
13-02-15	SM073B	COMPRA DE 12 PAPEL RETROREFLECTIVO BLANCO 12 PAPEL RETROREFLECTIVO AMARILLO 7 PAPEL RETROREFLECTIVO LIMON META 1.5.1	12.915.000,00	2.99.03
13-02-15	SM123	COMPRA DE 100,000 CAPTALUCES AMARILLOS DOBLES, ROJOS Y BLANCOS META 1.5.1	80.000.000,00	2.99.06
23-02-15	SM153	COMPRA DE 1 PAQUETE DE 15 LICENCIAS DE DIBUJO PARA COMPUTADORA CON MANTENIMEINTO POR TRES AÑOS 1 PAQUETE DE 10 A 99 LICENCIAS DE PROGRAMA SYNCHRO 9 PARA ANALISIS DE ESPACIO, SIMULACION Y ANIMACION DE TRA CON MANTINIMEINTO DE TRES AÑOS META 1.30.1	25.000.000,00	5.01.05
17-02-15	SM448	PROGRAMA DE COMPUTO PARA ANALISIS FUNCIONAL DEL TRANSITO Y OTRAS NECESIDADES DE LA DIRECCION META 1.1.1	81.000.000,00	5.01.05
17-02-15	SM449	9 COMPUTADORAS CON WINDOWS 8 Y MONITOR DE 20", META 1,1,1	11.250.000,00	5.01.05
16-02-15	SM300	COMPRA DE 2 MAQUINAS DEMARCADORAS DE PINTURA TERMOPLASTICA Y 1 MAQUINA PARA LA APLICACIÓN DE ADHESIVO BITUMINOSO PARA PEGAR CAPTALUCES EN ASFALTO O CEMENTO META 1.6.1	47.640.000,00	5.01.99
16-02-15	SM298	COMPRA DE 1 MAQUINA BORRADRA DE PINTURA PAVIMENTO 2 CPS 5 TARJETAS DE MEMORIA EXPANDIBLES DE 16GB 4 RETROREFLECTOMETRO HORIZONTAL 2 MAQUINAS DEMARCADORA DE PINTURA TEMOPLASTICA META 1.7.1	113.090.000,00	5.01.99
27-03-15	SM127	COMPRA DE 3 REFLECTOMETROS HORIZONTALES META 1,5,1	45.000.000,00	5.01.99
16-01-15	SM065	INSTALACION DE SISTEMA DE SEMAFOROS PARA CRUCES DE FERROCARRIL CORREDOR, SAN JOSE - CURRIDABAT - SAN JOSE - HEREDIA META 1.27.1	2.931.818.182,60	5.02.02
16-01-15	SM066	INSTALACION DE SISTEMA DE SEMAFOROS PARA CRUCES DE FERROCARRIL CORREDOR, SAN JOSE - CARTAGO META 1.28.1	3.000.000.000,00	5.02.02
16-02-15	SM306	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE SEGURIDAD VIAL EN 120 CENTROS EDUCATIVOS DEL PAIS META 1.8.1	226.360.890,99	5.02.02
26-02-15	SM975	RECONSTRUCCION DE BORDILLO SOBRE LA RUTA NACIONAL No. 39 META 1.3.1	359.730.000,00	5.02.02
23-02-15	SM372	COLOCACION DE TACHELONES EN 26 ISLAS DE CANALIZACION DE TRNASITO DEL GRAN AREA METROPOLITANA META 1.25.1	18.460.665,00	5.02.02
04-03-15	SM382	DISEÑO Y SUMINISTROS DE 5 ESTRUCTURAS DE PORTICO META 1.26.1	83.500.000,00	5.02.02
03-03-15	SM353	DOTAR DE SISTEMA FOTOVOTCOS A 80 SISTEMAS DE SEMAFOROS DEL SISTEMA CENTRALIZADO DE SEMAFOROS META 1.24.1	560.000.000,00	5.02.02

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA DE TRÁNSITO

FECHA	N° DOC.	DETALLE	Monto	Subpartida
06-03-15	SM 025	COMPRA DE 10 CILINDROS DE GAS PARA CALIBRAR ALCOHOSENSORES META 1.9.1	10.000.000,00	2.01.01
10-03-15	SM 028	COMPRA DE 4000 BLOQUEADORES SOLRES 1000 BLOQUEADOR PARA LABIOS META 1.9.1	30.000.000,00	2.01.02
24-03-15	SM 034	COMPRA DE 3065 ANALIZADORES DE SALIVA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES INDICADAS EN MINI CD META 1.9.1 (EL MINI CD SE TRAMITA VÍA FÍSICO)	10.000.000,00	2.99.02
04-03-15	SM 020	COMPRA DE CAMISAS, MANGA LARGA, MANGA CORTA, PANTALONES, CORBATAS Y GORRAS META 1.9.1	162.380.000,00	2.99.04
04-03-15	SM 021	COMPRA DE JACKETS Y CAPAS IMPERMEABLES META 1.9.1	63.800.000,00	2.99.04
04-03-15	SM 023	COMPRA DE 100 PARES DE BOTAS PARA MOTORIZADOS 400 PARES DE BOTAS DE PATRULLERO META 1.9.1	28.200.000,00	2.99.04
19-02-15	SM 007	COMPRA DE 800 FOCOS Y 200 PARES DE GUANTES REFLECTIVOS EMTA 1.9.1	30.600.000,00	2.99.06
19-02-15	SM 004	COMPRA DE 68 JAKETS PARA MOTORIZADOS DE SEGURIDAD, META 1.9.1	13.728.700,00	2.99.06
19-02-15	SM 006	COMPRA DE 1000 CONOS PLASTICOS REFLECTIVOS, META 1,9,1	11.000.000,00	2.99.06
27-02-15	SM 018	COMPRA DE 150 BARRICADAS DE SEGURIDAD, 1,9,1 AMENTO 50% DE LICITACION ABRECIADA 2014LA-000010-00587-000001	20.700.000,00	2.99.06
27-02-15	SM 019	COMPRA DE 280 BARRICADAS DE SEGURIDAD, META 1,9,1	39.300.000,00	2.99.06
20-03-15	SM 032	PARA DAR CONTENIDO A CONTRATACION 2014LA-000044-0058700001 PARA LA COMPRA DE 289 CHALECOS ANTIBALAS, META 1,9,1	173.400.000,00	2.99.06
20-03-15	SM 033	COMPRA DE 150 EQUIPOS HAND HELD CON SUS IMPRESORAS, META 1,9,1	352.500.000,00	5.01.05
06-03-15	SM 026	COMRA DE 30 ALCOHOSENSORES META 1.9.1	36.000.000,00	5.01.99

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL

FECHA	N° DOC.	DETALLE	Monto	Subpartida
27-02-15	SM 042	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA COMPRA E INSTALACION DE CABLEADO ELECTRICO EN LOS PROCESOS DE CURSOS TEORICOS Y ACREDITACION DE CONDUCTORES META 1.11.1	12.391.586,75	1.08.03
11-02-15	SM 033	COMPRA DE TINTA Y TONNER PARA IMPRESORAS Y LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO META 1.10.1 €5.495.288.50, 1.11.1 €4.222.832.58, 1.12.1 €250.000, 1.13.1 €254.050	10.222.171,08	2.01.04
03-03-15	SM 044	COMPRA DE TINTA Y TONNER META 1.10.1 €5.000.000, 1.11.1 €5.251.531.50, 1.12.1 €3.000.000, 1.13.1 €7.015.950.	20.267.481,50	2.01.04
26-01-15	SM 022	COMPRA E IMPRESIÓN DE FOLLETOS META 1.13.1	10.918.500,00	2.99.03
19-01-15	SM 013	COMRPA E IMPRESIÓN DE SEIS MANUALES DE EDUCACION VIAL META 1.11.1	21.000.000,00	2.99.03
13-02-15	SM 037	COMPRA E IMPRESIÓN DE PONCHOS REFLECTIVOS PARA LA CAPACITACION DE CHARLAS DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL, META 1,13,1	47.850.000,00	2.99.04
26-01-15	SM 024	PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE MATERIALES DE APOYO PARA LAS CHARLAS DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL EN LA PREVENCION DE LOS ACCIDENTES DE TRANSITO, META 1,13,1	21.250.000,00	2.99.99
23-01-15	SM 018	COMPRA DE INSTALACION DE 10 PANTALLAS INTERACTIVAS META 1.11.1	49.978.650,00	5.01.03
27-01-15	SM 027	COMPRA E INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO DE TV PARA LA DELEGACION DE RIO CLARO META 1.10.1	25.000.000,00	5.01.03
20-01-15	SM 014	COMPRA E INSTALACION ELECTRICA DE 14 AIRES ACONDICIONADOS, META 1,10,1 €9.800.000,00, META 1,11,1 €6.200.00,00 Y META 1,12,1 €3.000.000,00	19.000.000,00	5.01.04
21-01-15	SM 016	REDISEÑO DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE COBRE Y FIBRA OPTICA PARA LAS REGIONALES, META 1,10,1	107.804.800,00	5.01.05
04-02-15	SM 031	CONSTRUCCION Y MEJORAS EN OFICINAS EN SAN CARLOS META 1.14.1	16.500.000,00	5.02.01
04-02-15	SM 032	CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE REALICE LA CONSTRUCCION DE PISTA DE PRUEBAS Y MEJORAS EN LOS DPTOS REGIONALES DE SAN RAMON Y LIMON EN LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION VIAL EN PASO ANCHO, META 1,14,1	205.000.000,00	5.02.99

Asimismo, se detallan los compromisos:

DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

FECHA	SUB-PARTIDA	DOCUMENTO	PROVEEDOR	MONTO
13/01/2015	1.01.01	USA 017	MOSA DE PALMARES S.A.	110.149.867,50
13/01/2015	1.01.01	USA 017	MACHICA CHINCHILLA M. CH. C. S.A.	207.272.659,81
13/01/2015	1.01.01	USA 017	INVERSIONES ROMAN Y OCAMPO S.A.	113.262.982,90
13/01/2015	1.01.01	USA 017	C Y E CONSULTORES DE COSTA RICA S.A.	126.318.447,00
13/01/2015	1.01.01	USA 017	C Y E CONSULTORES DE COSTA RICA S.A.	95.000.000,00
13/01/2015	1.01.01	USA 017	C Y E CONSULTORES DE COSTA RICA S.A.	95.000.000,00
20/01/2015	1.04.06	USA 041	CONSORCIO DE INFORMACION Y SEGURIDAD S.A.	61.971.290,07
19/02/2015	1.04.06	2014001100017	ASA ASISTENCIA SEGURIDAD S.A.	31.837.053,88
17/02/2015	1.04.06	2015001100001	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA	182.871.240,00
23/02/2015	1.04.06	OC: 0016	SERVICIOS MULTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES S.A.	23.753.769,27
09/03/2015	1.04.06	CS-0005-2013	CONSORCIO DE INFORMACION Y SEGURIDAD S.A.	26.630.403,00

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO

FECHA	SUB-PARTIDA	DOCUMENTO	PROVEEDOR	MONTO
19/02/2015	1.08.06	2014001100028	HOLST VAL PATTEN S.A.	20.000.000,00

DIRECCIÓN DE PROYECTOS

FECHA	SUB-PARTIDA	DOCUMENTO	PROVEEDOR	MONTO
16/03/2015	1.03.02	OC 000060	TELEVISION METROPOLITANA S.A.	15.000.000,00
16/03/2015	1.03.02	OC 000059	MILLICOM CABLE COSTA RICA S.A.	15.000.000,00
17/03/2015	1.03.02	OC 000066	RUTH TORRES MONTERO	12.000.000,00
17/02/2015	1.03.02	OC 000067	INVERSIONES DE CINEMA DE COSTA RICA S.A.	12.000.000,00
16/03/2015	1.03.02	OC 000057	TELEVISORA DE COSTA RICA S.A	34.848.000,00
16/03/2015	1.03.02	OC 000058	REPRESENTACIONES TELEVISIVAS REPRETEL S.A.	34.911.000,00
16/03/2015	1.03.02	OC 000061	TELECABLE ECONOMICO TVE S.A.	15.000.000,00
16/03/2015	1.03.02	OC 000062	SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION S.A.	25.000.000,00
16/03/2015	1.03.02	OC 000064	CORPORACION DE OCCIDENTE DIMEP S.A.	27.000.000,00
17/03/2015	1.03.02	OC 000068	REPRESENTACIONES TELEVISIVAS REPRETEL S.A.	11.991.521,24
17/03/2015	1.03.02	OC 000069	IDEAMEDIA MARKETING SOLUTIONS IMMS SRL	11.999.988,00

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL

FECHA	SUB-PARTIDA	DOCUMENTO	PROVEEDOR	MONTO
19/02/2015	1.08.06	2014001100028	HOLST VAL PATTEN S.A.	20.000.000,00
06/01/2015	1.08.08	CSP-003	SAUTER MAYOREO Y CONTROL ELECTRONICO	169.039.242,80

A continuación se muestran los montos y porcentajes de ejecución a marzo de los años 2013, 2014 y 2015, que incluyen el gasto real y compromisos:

**CUADRO COMPARATIVO
EJECUCIÓN DE EGRESOS
(incluye gasto real y compromisos)**

En millones de colones costarricenses y porcentajes

Año	Monto Ejecución Presupuestaria	Porcentaje de Ejecución Presupuestaria
2013	₡3.314,01	12,62%
2014	₡3.611,60	17,33%
2015	₡4.424,39	15,18%

CONSIDERACIONES:

La incorporación de los ingresos de acuerdo a las diferentes fuentes con que cuenta esta institución, son fundamentales para llevar a cabo los objetivos estratégicos direccionados a nuestra razón de ser y colaborar con la Seguridad Vial y así, mitigar el incremento en las muertes en carretera. Para este primer trimestre no se determina ninguna desviación importante en cuanto al horizonte planteado desde la formulación del presupuesto del año 2015. por lo tanto las metas se están cumpliendo de acuerdo al avance y planificación de las mismas, Se considera que la institución cumple satisfactoriamente con los principios de eficiencia y eficacia de los recursos, a tal razón que los entes fiscalizadores en este caso la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Contraloría General de la República, han dado el aval correspondiente a la incorporación de nuevos recursos dentro del presupuesto, tal es el caso de la incorporación del Presupuesto Extraordinario 01-2015.

Por lo anterior se determina que el trazado entre los objetivos de la institución cumple con el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, así como lo que se persigue en la meta sectorial en función al Plan Operativo Institucional. Y que tienen como objetivo fundamental; coadyuvar en la reducción de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, siendo en este aspecto un pilar dentro de nuestras fronteras, así como fuera de ellas. Cabe agregar que la institución mediante proyectos concretos ha trazado un horizonte en función a los objetivos planteados tales como son:

- ✓ La Dotación de sistemas fotovoltaicos a 467 sistemas de semáforos del Sistema Centralizado de Semáforos.

- ✓ La Instalación de dispositivos de seguridad en 44 cruces de ferrocarril, en el corredor de San José – Cartago.
- ✓ Implementación de acciones de seguridad vial en 120 Centros Educativos del país.
- ✓ Instalación de dispositivos de seguridad en 43 cruces de ferrocarril, en el corredor de San José - Curridabat y San José - Heredia. Entre otros, Viene a ayudar inicialmente a la baja de incidencia en accidentabilidad, y ayudan indirectamente a la infraestructura vial de nuestro país, la cual aun se encuentra en rezago desde hace ya varios años, en función con el incremento de peatones, vehículos, motociclistas, entre otros en nuestras carretas.

A continuación se incluyen las diapositivas de la presentación:

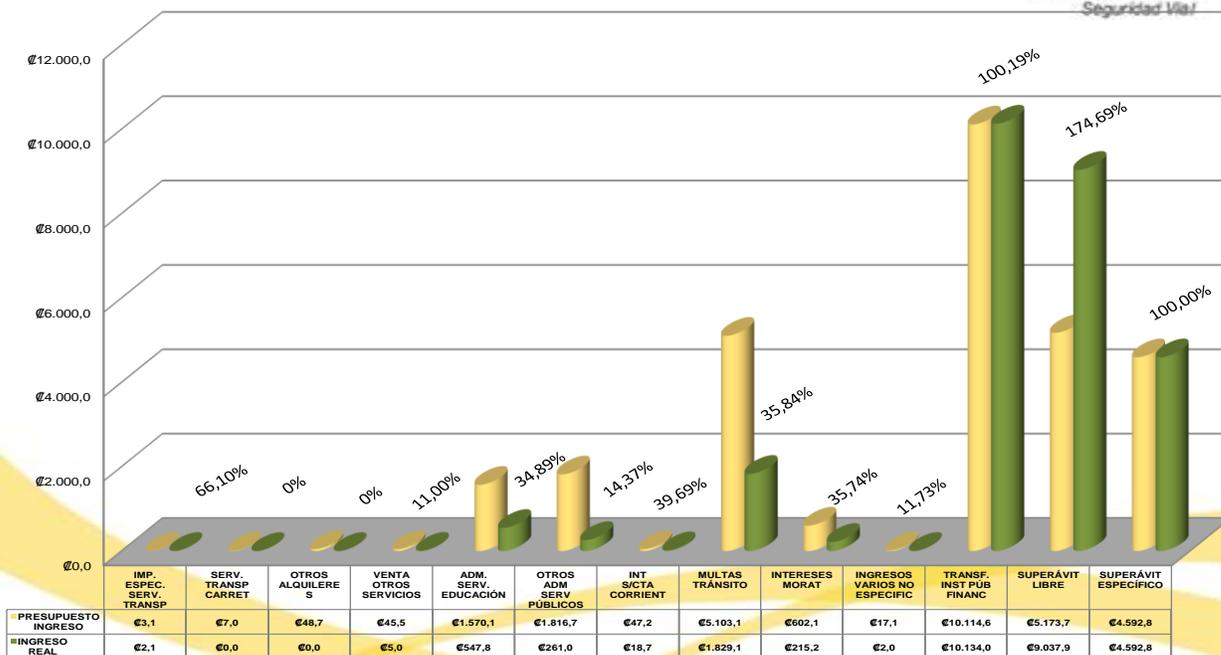


CUADRO DE INGRESOS A MARZO 2015
 (en millones de colones costarricenses y porcentajes)



DETALLE	PRESUPUESTO INGRESO	INGRESO REAL	% INGRESOS	INGRESOS POR RECAUDAR	% ING. POR RECAUDAR
TOTAL INGRESOS	€29.141,8	€26.645,6	91,43%	€2.496,2	8,57%
INGRESOS CORRIENTES	€19.375,3	€13.014,9	67,17%	€6.360,4	32,83%
INGRESOS TRIBUTARIOS	€3,1	€2,1	66,10%	€1,1	33,90%
IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE (PERMISO TRANSPORTE CARGA LIVIANA)	€3,1	€2,1	66,10%	€1,1	33,90%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	€9.257,5	€2.878,8	31,10%	€6.378,7	68,90%
SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA (ACARREO DE VEHICULOS DETENIDOS)	€7,0	€0,0	0,00%	€7,0	100,00%
OTROS ALQUILERES (CUSTODIA DE VEHICULOS)	€48,7	€0,0	0,00%	€48,7	100,00%
VENTA DE OTROS SERVICIOS (ALQUILER SODA, FOTOCOPIAS, CERTIFICACIONES, ENTRE OTROS)	€45,5	€5,0	11,00%	€40,5	89,00%
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACION (EXAMENES TEORICOS Y PRUEBAS DE MANEJO)	€1.570,1	€547,8	34,89%	€1.022,3	65,11%
OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS (EMISION DE LICENCIAS)	€1.816,7	€261,0	14,37%	€1.555,7	85,63%
INTERESES SOBRE CUENTA CORRIENTES Y OTROS DEPOSITOS EN BANCOS ESTATALES	€47,2	€18,7	39,69%	€28,5	60,31%
MULTAS DE TRANSITO	€5.103,1	€1.829,1	35,84%	€3.274,0	64,16%
OTROS INTERESES MORATORIOS (SOBRE MULTAS DE TRANSITO)	€602,1	€215,2	35,74%	€386,9	64,26%
INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS (POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y NO ESPECIFICADOS)	€17,1	€2,0	11,73%	€15,1	88,27%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€10.114,6	€10.134,0	100,19%	-€19,4	-0,19%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS (INS - SOA)	€10.114,6	€10.134,0	100,19%	-€19,4	-0,19%
FINANCIAMIENTO	€9.766,5	€13.630,7	139,57%	-€3.864,2	-39,57%
SUPERAVIT LIBRE	€5.173,7	€9.037,9	174,69%	-€3.864,2	-74,69%
SUPERAVIT ESPECIFICO	€4.592,8	€4.592,8	100,00%	€0,0	0,00%

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
 GRÁFICO INGRESOS A MARZO 2015
 (por partida, en millones colones costarricenses y porcentajes)

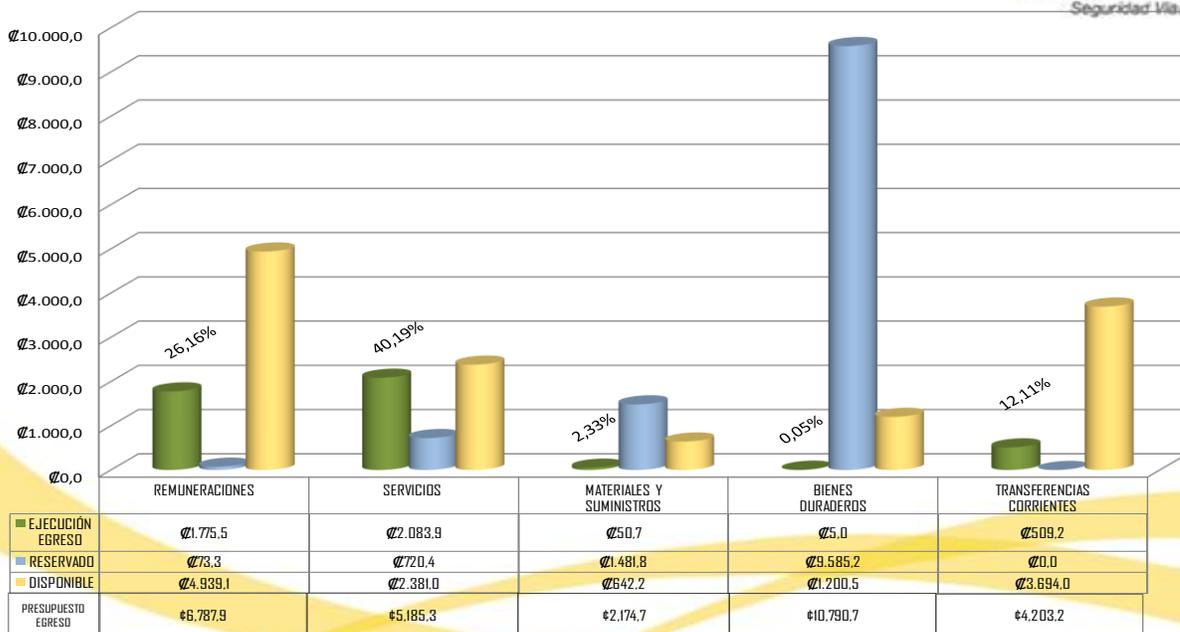


CUADRO DE EGRESOS A MARZO 2015
(en millones de colones costarricenses , por partida y porcentajes de egreso)



DETALLE OBJETO DEL GASTO	TOTAL DEL PRESUPUESTO	ACUMULADO				% DE EJEC.	DISPONIBLE
		RESERVADO	GASTO EFECTIVO I TRIMESTRE	COMPROMISOS	TOTAL EJECUTADO		
0 REMUNERACIONES	₡6.787,9	₡73,3	₡1.775,5	₡0,0	₡1.775,5	26,16%	₡4.939,1
1 SERVICIOS	₡5.185,3	₡720,4	₡491,6	₡1.592,3	₡2.083,9	40,19%	₡2.381,0
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	₡2.174,7	₡1.481,8	₡17,2	₡33,6	₡50,7	2,33%	₡642,2
5 BIENES DURADEROS	₡10.790,7	₡9.585,2	₡3,8	₡1,2	₡5,0	0,05%	₡1.200,5
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡4.203,2	₡0,0	₡509,2	₡0,0	₡509,2	12,11%	₡3.694,0
TOTALES	₡29.141,8	₡11.860,7	₡2.797,4	₡1.627,0	₡4.424,4	15,18%	₡12.856,7

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
GRÁFICO EGRESOS A MARZO DEL 2015**
(por partida, en millones de colones costarricenses y porcentajes ejecución)



**CUADRO DE EGRESOS A MARZO 2015
PROGRAMA 1**

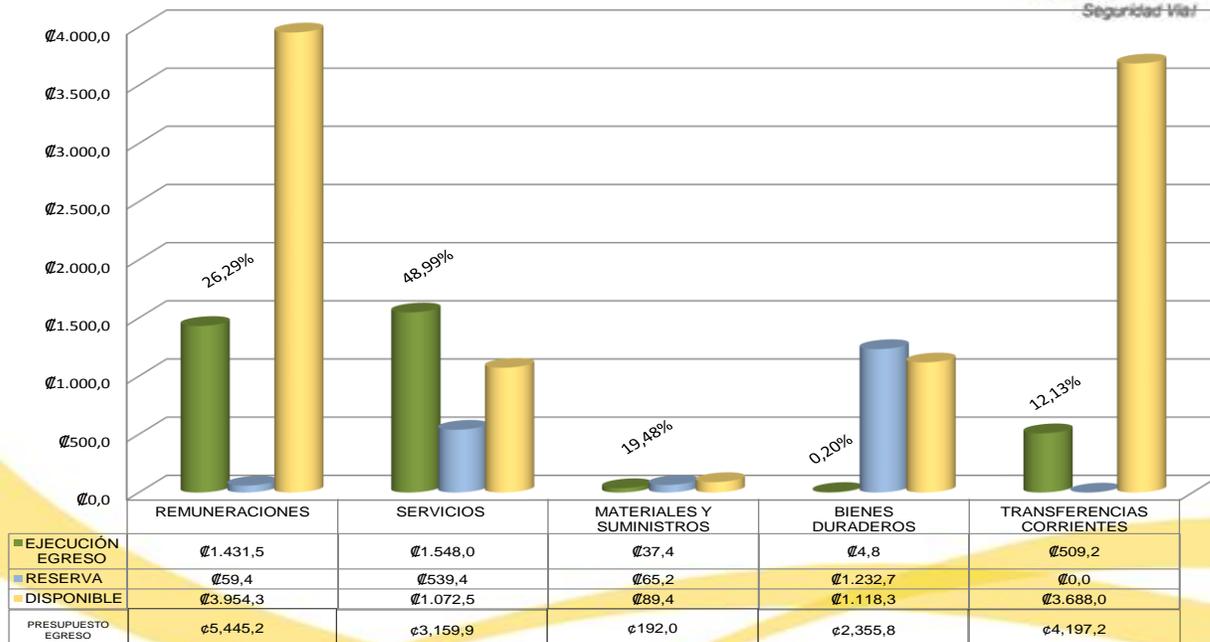
(en millones de colones costarricenses , por partida y porcentajes de egreso)



DETALLE OBJETO DEL GASTO	TOTAL DEL PRESUPUESTO	ACUMULADO				% DE EJEC.	DISPONIBLE
		RESERVADO	GASTO EFECTIVO I TRIMESTRE	COMPROMISOS	TOTAL EJECUTADO		
0 REMUNERACIONES	₡5.445,2	₡59,4	₡1.431,5	₡0,0	₡1.431,5	26,29%	₡3.954,3
1 SERVICIOS	₡3.159,9	₡539,4	₡439,0	₡1.109,0	₡1.548,0	48,99%	₡1.072,5
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	₡192,0	₡65,2	₡17,2	₡20,2	₡37,4	19,48%	₡89,4
5 BIENES DURADEROS	₡2.355,8	₡1.232,7	₡3,6	₡1,2	₡4,8	0,20%	₡1.118,3
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡4.197,2	₡0,0	₡509,2	₡0,0	₡509,2	12,13%	₡3.688,0
TOTALES	₡15.350,1	₡1.896,6	₡2.400,5	₡1.130,4	₡3.531,0	23,00%	₡9.922,6

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
GRÁFICO EGRESOS A MARZO 2015
PROGRAMA 1**

(por partida, en millones de colones costarricenses y porcentajes ejecución)



**CUADRO DE EGRESOS A MARZO 2015
PROGRAMA 2**

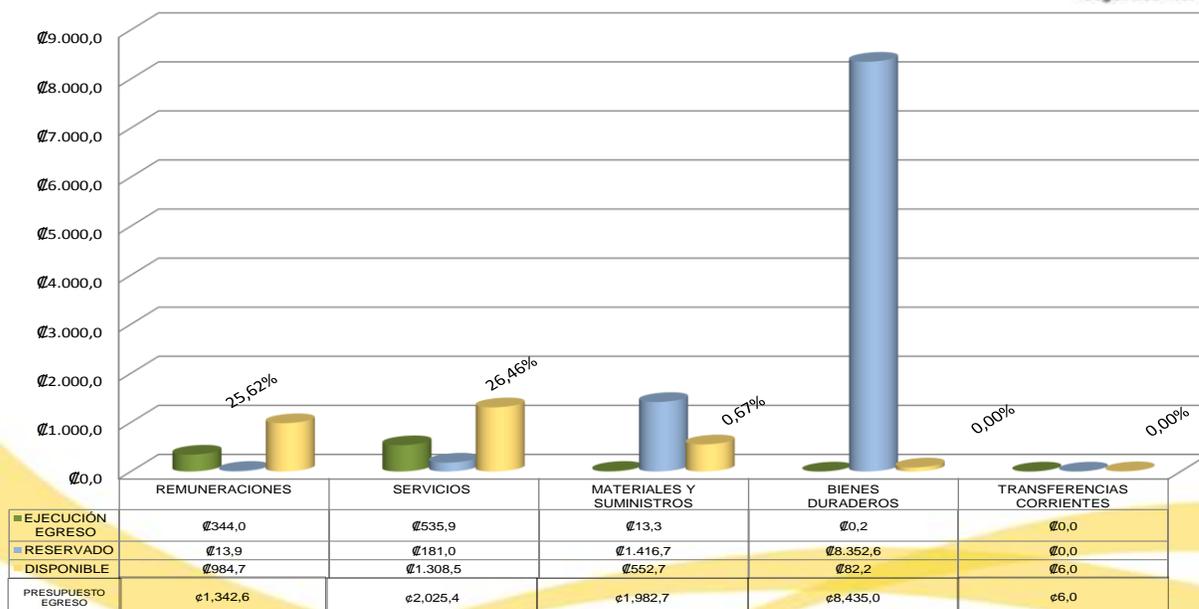
(en millones de colones costarricenses , por partida y porcentajes de egreso)

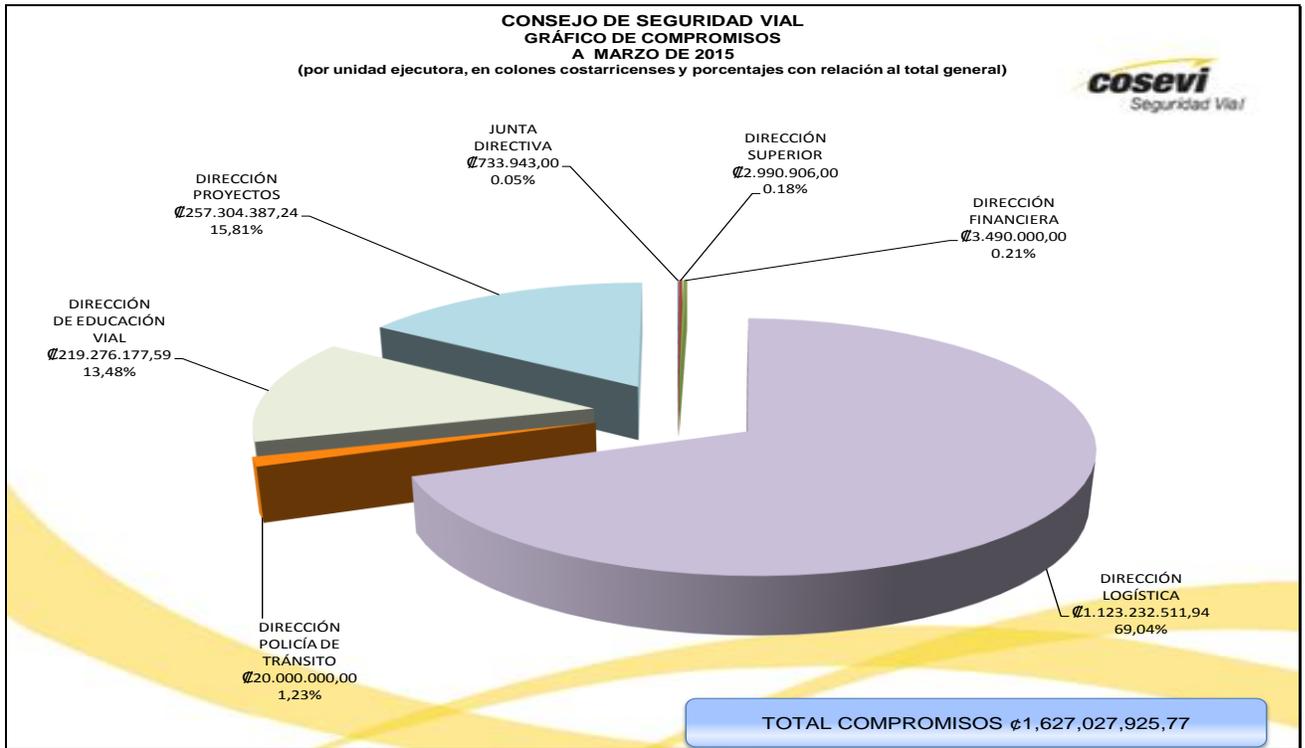


DETALLE OBJETO DEL GASTO	TOTAL DEL PRESUPUESTO	ACUMULADO				% DE EJEC.	DISPONIBLE
		RESERVADO	GASTO EFECTIVO I TRIMESTRE	COMPROMISOS	TOTAL EJECUTADO		
0 REMUNERACIONES	€1.342,6	€13,9	€344,0	€0,0	€344,0	25,62%	€984,7
1 SERVICIOS	€2.025,4	€181,0	€52,7	€483,3	€535,9	26,46%	€1.308,5
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	€1.982,7	€1.416,7	€0,0	€13,3	€13,3	0,67%	€552,7
5 BIENES DURADEROS	€8.434,9	€8.352,6	€0,2	€0,0	€0,2	0,00%	€82,2
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€6,0	€0,0	€0,0	€0,0	€0,0	0,00%	€6,0
TOTALES	€13.791,7	€9.964,2	€396,9	€496,6	€893,4	6,48%	€2.934,1

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
GRÁFICO DE EGRESOS A MARZO 2015
PROGRAMA 2**

(por partida, en millones de colones costarricenses y porcentajes)





CONSIDERACIONES

La incorporación de los ingresos de acuerdo a las diferentes fuentes con que cuenta esta institución, son fundamentales para llevar a cabo los objetivos estratégicos direccionados a nuestra razón de ser y colaborar con la Seguridad Vial y así, mitigar el incremento en las muertes en carretera. Para este primer trimestre no se determina ninguna desviación importante en cuanto al horizonte planteado desde la formulación del presupuesto del año 2015. por lo tanto las metas se están cumpliendo de acuerdo al avance y planificación de las mismas, Se considera que la institución cumple satisfactoriamente con los principios de eficiencia y eficacia de los recursos, a tal razón que los entes fiscalizadores en este caso la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Contraloría General de la Republica, han dado el aval correspondiente a la incorporación de nuevos recursos dentro del presupuesto, tal es el caso de la incorporación del Presupuesto Extraordinario 01-2015.

Por lo anterior se determina que el trazado entre los objetivos de la institución cumple con el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, así como lo que se persigue en la meta sectorial en función al Plan Operativo Institucional. Y que tienen como objetivo fundamental; coadyuvar en la reducción de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, siendo en este aspecto un pilar dentro de nuestras fronteras, así como fuera de ellas. Cabe agregar que la institución mediante proyectos concretos ha trazado un horizonte en función a los objetivos planteados tales como son:

- La Dotación de sistemas fotovoltaicos a 467 sistemas de semáforos del Sistema Centralizado de Semáforos.
- La Instalación de dispositivos de seguridad en 44 cruces de ferrocarril, en el corredor de San José – Cartago.
- Implementación de acciones de seguridad vial en 120 Centros Educativos del país.
- Instalación de dispositivos de seguridad en 43 cruces de ferrocarril, en el corredor de San José - Curridabat y San José - Heredia. Entre otros, Viene a ayudar inicialmente a la baja de incidencia en accidentabilidad, y ayudan indirectamente a la infraestructura vial de nuestro país, la cual aun se encuentra en rezago desde hace ya varios años, en función con el incremento de peatones, vehículos, motociclistas, entre otros en nuestras carretas.



CUADRO COMPARATIVO
EJECUCIÓN DE INGRESOS
Incluye Ingreso Corriente y Superávit
(en millones de colones costarricenses y porcentajes)

Año	Monto Recaudación Ingreso Real	Porcentaje de Recaudación Ingreso Real
2013	₡17.767,41	67,65%
2014	₡21.242,12	101,94%
2015	₡26.645,62	91,43%

CUADRO COMPARATIVO
EJECUCIÓN DE EGRESOS
Incluye Gasto Real y Compromisos
(en millones de colones costarricenses y porcentajes)

Año	Monto Ejecución Presupuestaria	Porcentaje de Ejecución Presupuestaria
2013	₡3.314,01	12,62%
2014	₡3.611,60	17,33%
2015	₡4.424,39	15,18%

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el informe de la Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2015, remitido por la Dirección Financiera mediante oficio No. DF-207-2015 y se autoriza al Director Ejecutivo a remitir dicho documento a los entes externos correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO

Presentación del Presupuesto Extraordinario No. 02-2015

Se conoce oficio No. DE-2015-1321(2), suscrito por el Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo, mediante el cual remite nota No. DF.224-2015 relativa al Presupuesto Extraordinario No. 02-2015, por un monto de ₡1.700.000.000,00.

El Director Ejecutivo comenta, que este presupuesto extraordinario se tenía previsto para la ejecución del proyecto de construcción de una ciclovía en Pococí. Como recordarán, se había solicitado a la Autoridad Presupuestaria el incremento en el límite de gasto asignado al Cosevi. La Autoridad Presupuestaria responde que no era necesario hacer esa solicitud ante esa instancia.

Las justificaciones de las diferentes subpartidas del presupuesto extraordinario son:

AUMENTO DE INGRESOS

SUBPARTIDA 3.3.1.0.00.00.0.0.000 SUPERÁVIT LIBRE 1.700.000.000,00

Se incrementa esta subpartida, con el fin de incorporar parte del monto del superávit Libre correspondiente al año 2014, al ejercicio presupuestario del presente año para dotar de recursos a la subpartida correspondiente, para hacer frente a la Licitación Abreviada 2014-LA-00036-005870001 Diseño y Construcción de una cicloruta de 6 Kms en la ruta 247 sección Mercedes (Najera)- Cariari en el cantón de Pococí. Lo anterior en atención a la resolución sobre el recurso de apelación a la adjudicación a la licitación de cita y el cual se declaró sin lugar mediante Resolución N° R-DCA-129-2015, por parte de la Contraloría General de la República.

TOTAL INGRESOS ¢1.700.000.000,00

AUMENTO DE OBRAS DE INGENIERÍA EN SEGURIDAD VIAL

SUBPARTIDA 5.02.02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE 1.700.000.000,00

Se aumenta esta subpartida para incorporar los recursos del superavit libre del año 2014 para hacer frente a la Licitación Abreviada 2014-LA-00036-005870001 Diseño y Construcción de una cicloruta de 6 Kms en la ruta 247, sección Mercedes (Najera)- Cariari en el cantón de Pococí. Lo anterior en atención a la resolución, sobre el recurso de apelación a la adjudicación a la licitación de cita. El mismo se declaro sin lugar (Resolución N° R-DCA-129-2015), por parte de la Contraloría General de la República. Asi mismo para dar continuidad al acuerdo de Junta Directiva artículo V, sesión 2785-14 de fecha 1° de diciembre 2014, adjudicado a favor de la empresa Ingeniería Gia S.A.

TOTAL ¢1.700.000.000,00

El Director Ejecutivo explica, que la fecha de inicio de este proyecto es relativamente rápida porque ya está adjudicado el proyecto y la empresa está lista para iniciar lo antes posible. Calcula que dentro de 15 días aproximadamente, podría dar el inicio de las obras. Cree que durante este año se podría ejecutar la etapa de diseño del proyecto, ya que la contratación abarca el diseño y la construcción de la cicloruta y es muy probable que la etapa de construcción se esté dando a inicios del año 2016. El financiamiento está previsto para realizarlo mediante la modalidad de carta de crédito, por lo que los recursos ya están asegurados.

Los servidores Lic. Valerio Rojas y Lic. Ramírez Esquivel se retiran de la sesión.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 02-2015, por un monto de ¢1.700.000.000,00, remitido por la Dirección Financiera mediante oficio No. DF-0558-2015 para la ejecución del Proyecto: Diseño y Construcción de una cicloruta de 6 Kms en la ruta 247, sección Mercedes (Najera)- Cariari en el cantón de Pococí y se autoriza al Director Ejecutivo a remitir dicho documento a los entes externos correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO

Proyecto Convenio para la Utilización de la Plataforma de Servicios Institucional (PSI) para el Sector Público que Administra el Tribunal Supremo de Elecciones

Se conoce oficio No. AL-1063-2015, suscrito por el Dr. Carlos Rivas Fernández, Asesor Legal, mediante el cual remite el proyecto de Proyecto Convenio para la Utilización de la Plataforma de Servicios Institucional (PSI) para el Sector Público que Administra el Tribunal Supremo de Elecciones, cuyo objetivo es lograr tener acceso a la información pública habida en esa base de datos, para integrarla a la propia del Sistema de Infracciones, con el fin de asegurar la correcta información general asentada en las boletas de citación.

El Director Ejecutivo explica, que desde hace algún tiempo el Cosevi ha intentado tener acceso a la base de datos del Tribunal Supremo de Elecciones, con el fin de acceder a los números de cédula, nombres, entre otros. Luego de un largo proceso se ha logrado el acuerdo de suscribir este convenio.

El texto del convenio indica lo siguiente:

“...Entre nosotros: **LUIS ANTONIO SOBRADO GONZALEZ**, mayor, casado, abogado, vecino de Escazú, titular de la cédula de identidad número 1-0564-0037, Presidente del **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**, según nombramiento efectuado en la sesión ordinaria número 71-2012, celebrada el veintitrés de agosto de dos mil doce, el cual en adelante se denominará el "Tribunal", con cédula de persona jurídica número 2-400-042156-21 y **SEBASTIAN RODRIGO URBINA CAÑAS**, mayor, casado una vez, ingeniero industrial, vecino de San José, cédula de identidad número uno-mil ciento cincuenta y dos-setecientos quince, en su condición de **VICEMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL** y de **PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**, cédula de persona jurídica número tres-cero cero siete-cero sesenta y un mil trescientos noventa y cuatro-cero ocho, de conformidad con la delegación efectuada por el Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes y el artículo 5º de la Ley de Administración Vial N° 6324 del 24 de mayo de 1979 y

debidamente autorizado para la suscripción del presente documento acordamos celebrar este convenio con fundamento en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

1. Que el Tribunal es la institución encargada de organizar, dirigir y vigilar los actos relativos al sufragio, de manera que los procesos electorales resulten transparentes y confiables y sean capaces de sustentar la convivencia democrática. Asimismo, corresponde al Tribunal prestar los servicios de registro civil e identificación de los costarricenses.
2. Que dentro de las funciones primordiales de la Dirección General del Registro Civil, órgano dependiente del Tribunal, se encuentra la constancia y publicidad de los hechos y circunstancias concernientes al estado civil de las personas que incluyen la identificación de la población y un registro de su domicilio.
3. Que el Consejo de Seguridad Vial tiene por objeto, entre otras funciones, conocer los análisis de los asuntos referentes al tránsito, para identificar problemas de seguridad vial y hacer las recomendaciones que estime pertinentes; conocer y aprobar orientaciones, prioridades y proyectos para programas de promoción de la seguridad vial, y administrar las bases de datos de licencias y de acreditación de conductores, que contienen datos generales relativos a los usuarios.
4. Que ambas partes tienen, entre sus respectivos patrimonios, diversos bienes tangibles e intangibles que utilizan para cumplir con sus actividades, para cuya satisfacción fueron creadas. Dependiendo de la institución de que se trate, dentro de sus patrimonios se encuentran los conocimientos técnicos y modos de trabajo adquiridos con el tiempo, que por su contenido y naturaleza, se considera de carácter confidencial y, por ende, debe ser protegida y tratada con la discrecionalidad y secreto debidos.
5. Por otro lado, entre el patrimonio de las partes existe información que no se valora como confidencial, a saber: distintivos (dibujos, pinturas, diseños, logotipos, lemas, etc.), administración de recursos materiales y humanos, estadísticas gráficas y manuales, estatutos, reglamentos y demás normativa interna y, en general, toda clase de datos e información electrónica, escrita o verbal que será considerada como propiedad intelectual de las partes.
6. Que el Consejo de Seguridad Vial para lograr el fin público que está llamado a prestar, requiere consultar datos personales de acceso irrestricto (públicos) que resguarda el Tribunal en su base de datos registral; requiriéndose de infraestructura tecnológica que permita la interconexión adecuada para cumplir con los objetivos de este convenio, mediante los recursos tecnológicos que

garanticen los niveles de servicio requeridos por ambas instituciones de manera eficiente y segura.

Con base en las consideraciones que preceden y según lo establecido en el párrafo segundo del artículo 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, artículo 5 punto 2, inciso c) de la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales N° 8968 del 5 de setiembre de 2011, así como el numeral 5 inciso c) y artículo 26 inciso b) del reglamento a dicha Ley y demás normativa aplicable.

ACORDAMOS

Celebrar este convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA:EL OBJETO. El objeto del convenio consiste en que el Consejo de Seguridad Vial pueda consultar puntualmente datos personales de acceso irrestricto (públicos) contenidos en la base de datos que lleva el Registro Civil, a efectos de cumplir con su fin público establecido en la Ley de Administración Vial N° 6324 del 24 de mayo del año 1979 y la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 que entró en vigencia el 26 de octubre del 2012, para lo cual se acuerda implementar una solución tecnológica que posibilite la consulta.

SEGUNDA: INFORMACIÓN REQUERIDA. Que el Consejo de Seguridad Vial requiere para el logro eficaz de su operación, la siguiente información resguardada en la base de datos del Registro Civil:

Datos públicos referentes a: nombre, número de cédula de identidad, nacimiento, estado civil, defunción y domicilio electoral.

TERCERA: DEL PROTOCOLO TÉCNICO APLICABLE. El “PROTOCOLO TÉCNICO de la Plataforma de Servicios Institucional (PSI), para el Sector Público. Datos personales de acceso restringido y de acceso irrestricto”, es un documento guía que establece las reglas y normas técnicas a seguir para la conexión y ejecución de las consultas en la Plataforma de Servicios Institucional. Dicho protocolo podrá ser modificado por el Tribunal, en cuyo caso, se comunicará de ello al funcionario que funge como enlace, a efecto de que adopte las medidas pertinentes.

CUARTA: CONDICIONES DE CONECTIVIDAD. El acceso y consulta de los datos objeto de este convenio se realizará a través de Radiográfica Costarricense S.A. (en adelante RACSA), ente que realizará la coordinación con el Tribunal para la interconexión necesaria.

El Consejo de Seguridad Vial deberá proveerse por medio de RACSA de los diferentes anchos de banda, de acuerdo con la información a consultar, cantidad de

consultas, su recurrencia, cantidad de usuarios y otras situaciones a presentar; en igual sentido deberá aportar el equipo terminal requerido en su localidad (router, equipos de red u otros). El Tribunal no asumirá ningún gasto por concepto de conexión a la plataforma de la PSI.

QUINTA: DE LOS CAMBIOS TECNOLÓGICOS. En caso de que el Tribunal realice mejoras o cambios tecnológicos relacionados con el servicio objeto de este convenio, lo comunicará a la contraparte por medio del enlace institucional, a fin de que ésta se adecúe a los mismos y tome las medidas que considere pertinentes.

SEXTA: CONDICIONES DE ACCESO A LA PSI. Para el acceso de datos irrestrictos (públicos) almacenados en la base de datos del Registro Civil, la plataforma de servicio institucional (PSI) proveerá al Consejo de Seguridad Vial, el mecanismo de servicio denominado “Servicio Web de Consulta o Web Services”, que contiene los métodos de consulta de los datos de una persona, a saber: nacimiento, defunción, estado civil, histórico de estado civil y domicilio electoral.

SÉTIMA: DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD. Todos los trabajos y servicios que implique este convenio deberán apegarse en todo momento a las normas, políticas y procedimientos de seguridad que establezca el Tribunal, antes o durante la ejecución de este convenio.

La asignación de permisos para el acceso del servicio objeto de este convenio por parte del Consejo de Seguridad Vial recae en el funcionario designado como su enlace, señalado en la cláusula décima de este documento.

El Tribunal podrá efectuar en la solución tecnológica los mecanismos de auditoría que estime pertinentes y monitorear, en cualquier momento, los registros de las consultas, a fin de verificar el cumplimiento de lo estipulado en este convenio, al igual que la Auditoría Interna del Consejo de Seguridad Vial si lo estima necesario.

OCTAVA: DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. El Consejo de Seguridad Vial se obliga a que cualquier información de acceso irrestricto o de acceso restringido que le sea provista o a la que tenga acceso, relacionada con la base de datos del Registro Civil, con la arquitectura tecnológica o de cualquier otra índole igualmente, la utilizará única y exclusivamente para los efectos propios de este convenio. La información se considerará como confidencial y así será tratada.

El Tribunal se compromete a mantener la confidencialidad sobre cualquier información relacionada con la infraestructura o de cualquier otra clase referida al Consejo de Seguridad Vial a la que tenga acceso.

El Consejo de Seguridad Vial se compromete a tomar las medidas necesarias para proteger la información del Tribunal, que incluye:

- I. Impedir que personas ajenas al personal que sea estrictamente necesario para brindar los servicios objeto de este convenio, tengan acceso a la información señalada.
- II. No duplicar, transmitir, publicar o reproducir la información para efectos diferentes a aquellos para los cuales le fue facilitada e impedir que otros lo realicen. Se exceptúa de esta regla aquella información que los usuarios del Consejo de Seguridad Vial requieran descargar digitalmente o imprimir para dejar evidencia de la verificación hecha en la base de datos registral, según los requisitos administrativos contemplados en sus sistemas de control interno y bajo el entendido que esta excepción es sólo para esos fines.
- III. Adoptar cualquier otra medida para proteger la información, razón por la cual la lista anterior no es taxativa.

NOVENA: DEL HORARIO DE DISPONIBILIDAD Y CONSULTAS DE LA PSI. Salvo circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de carácter técnico que impidan brindar el servicio, el horario de disponibilidad de la PSI será los 365 días del año las, 24 horas del día, mientras que el horario de atención de incidentes será en días hábiles (de lunes a viernes) de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., mediante llamada telefónica a la Sección de Servicio al Cliente de TI de la Dirección General de Estrategia Tecnológica del Tribunal.

DÉCIMA: DE LOS ENLACES INSTITUCIONALES. Como contraparte técnica del Tribunal se nombra a la jefatura del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones o quien le sustituya en el puesto durante sus ausencias temporales o permanentes. Por su parte, el Consejo de Seguridad Vial designa a la servidora Rocío Gamboa Gamboa, Directora de la Asesoría en Tecnología de la Información o quien la sustituya en sus ausencias temporales o definitivas.

DÉCIMO PRIMERA: DE LA VIGENCIA. Este convenio tendrá una vigencia de cinco años, contados a partir de la fecha de suscripción, renovable por dos períodos iguales y consecutivos, si así lo acuerdan las partes por escrito en cada oportunidad.

DÉCIMO SEGUNDA: DE LA TERMINACIÓN. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el convenio mediante comunicación por escrito a la otra, lo cual regirá seis meses después de que haya sido recibida la respectiva comunicación.

DÉCIMO TERCERA: DE LA ESTIMACIÓN. Por su naturaleza, el presente convenio es de cuantía inestimable. Tanto el Consejo de Seguridad Vial como el Tribunal se acogen a la inmunidad fiscal del Estado.

DÉCIMO CUARTA: DE LAS NOTIFICACIONES. Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación se hará de forma escrita al siguiente medio o lugar:

Al Tribunal: en su Secretaría General, sede central, al costado oeste del Parque Nacional, fax 2255-0213.

Al Consejo de Seguridad Vial, en sus oficinas centrales en La Uruca, contiguo a la Agencia del Banco Nacional de Costa Rica, fax 22 33 10 41.” (SIC)

Se resuelve:

Acuerdo:

Aprobar el Convenio para la Utilización de la Plataforma de Servicios Institucional (PSI) para el Sector Público que Administra el Tribunal Supremo de Elecciones y se autoriza al Presidente de la Junta Directiva a firmar dicho documento.

ARTÍCULO SEXTO

Asuntos de la Presidencia

No se presentaron documentos en el apartado de Asuntos de la Presidencia de la Junta Directiva en la presente sesión.

ARTÍCULO SÉTIMO

Asuntos de los Directores de Junta Directiva

No se presentaron documentos en el apartado de Asuntos de los Directores de la Junta Directiva en la presente sesión.

ARTÍCULO OCTAVO

Asuntos de la Dirección Ejecutiva

No se presentaron documentos en el apartado de Asuntos de la Dirección Ejecutiva en la presente sesión.

Se levanta la sesión al ser las 18:30 horas.